



RESOLUCIÓN de 7 de julio, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, por las que se autoriza la implantación de un proyecto experimental de Formación del Profesorado, en Lenguas Extranjeras en el CIFE “Juan de Lanuza” de Zaragoza.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte pretende fomentar la formación del profesorado en lenguas extranjeras y en la capacitación lingüística y metodológica del profesorado de disciplinas no lingüísticas para impartir docencia en una lengua extranjera para poder desarrollar el plan institucional aragonés de bilingüismo.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, dispone en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que incluye, entre otros aspectos, la formación y el perfeccionamiento del personal docente.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, incluye entre las competencias del Departamento, la actualización y mejora continua de la cualificación profesional del personal docente asignando a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.

El Decreto 105/2013, de 11 de junio, establece como una de las finalidades de la formación permanente del profesorado el desarrollo de modelos que permitan al docente introducir mejoras en su práctica educativa y establecer fórmulas de colaboración con sus compañeros. Así mismo establece como finalidad la capacitación al profesorado para el desarrollo de los planes institucionales que promueva el Departamento competente en materia de educación.

Por todo lo anterior y en virtud de las competencias atribuidas el Director General de Personal y Formación del profesorado dispone:

Primero.— Objeto.

Esta resolución tiene por objeto la implantación de un proyecto experimental de formación del profesorado en el CIFE Juan de Lanuza para la formación del profesorado en lenguas extranjeras.

Segundo.— Definición.

El proyecto experimental se implanta para capacitar al profesorado en lenguas extranjeras y poder dotar de capacitación al profesorado aragonés de forma que sea viable el proyecto institucional de bilingüismo de Aragón.

El proyecto experimental dependerá funcional y administrativamente del CIFE Juan de Lanuza. Las actividades formativas se desarrollarán preferentemente en el IES Parque Goya de Zaragoza, para lo que contarán con los medios técnicos, humanos y materiales necesarios para su desarrollo,

Tercero.— Objetivos del proyecto experimental.

El proyecto persigue los siguientes objetivos:

1. Formar al profesorado en lenguas extranjeras. A través de este proyecto se gestionará la formación de este profesorado a efectos de actualización curricular y metodológica.
2. Capacitar al profesorado de disciplinas no lingüísticas para desarrollar los planes institucionales de bilingüismo que promueva el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
3. Promover la formación institucional en Aragón que los dos objetivos anteriores requieran.

Cuarto.— Duración.

El proyecto experimental se desarrollará durante el curso escolar 2016-2017, pudiéndose prorrogar, previa evaluación, en cursos posteriores.

Quinto.— Entrada en vigor.

Esta resolución entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 7 de julio de 2016.

**El Director General de Personal y Formación
del Profesorado,
TOMÁS GUAJARDO CUERVO**